



DECRETO N° 411

TEMUCO,

13 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra o) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por el Oficio N° 62 de fecha 01 de marzo 2019, autorizando 2 patentes para renovación.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de 7 patentes de alcohol, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Junio del año 2019, la cual podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	C-ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	DIRECCION	RUT
1	4-2586	RESTAURANT NOCTURNO	SOCIEDAD ARAGON LIMITADA	PASEO DE ARAGON 0861 LOCAL 1	76284131-2
2	4-2585	RESTAURANT DIURNO	SOCIEDAD ARAGON LIMITADA	PASEO DE ARAGON 0861 LOCAL 1	76284131-2
3	4-452	CABARET	SANHUEZA LLANOS JOSE HIPOLITO	CARRERA 964	5938420-1
4	4-1921	SALON DE BAILE	SANHUEZA LLANOS JOSE HIPOLITO	CARRERA 964	5938420-1
5	4-1369	CABARET	CASTRO CRUCES MARIA LUISA	BERNARDO OHIGGINS 105	7215240-9
6	4-2073	RESTAURANT NOCTURNO	CASTRO CRUCES MARIA LUISA	BERNARDO OHIGGINS 105-A	7215240-9
7	4-1026	RESTAURANT DIURNO	CASTRO CRUCES MARIA LUISA	BERNARDO OHIGGINS 105-A	7215240-9

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/AA/101
c.c. Dpto. Rentas y Patentes

1693956